



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN No. 2019- 00120 EJECUTIVO  
DEMANDANTE: ORLANDO ROSELLON VERGARA  
APODERADO: Dra. ANA CASTELLAR YEPEZ correo elect.  
[casteanelena@hotmail.com](mailto:casteanelena@hotmail.com)  
DEMANDADO: ANTONIO ABEL SALAS SALINAS

Conforme viene ordenado se procede a la elaboración de la liquidación de costas en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE	\$ 7.250.000.00
GASTOS DE NOTIFICACION	\$ 14.000.00
OFICIO DE EMBARGO	\$
TOTAL	\$ 7.264.0000.00

SON: SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$7.264.000.00 m.l.).

Barranquilla, OCTUBRE 6 del 2.020.-

La Secretaria,

**CONSTANCIA DE LA SECRETARIA.**

Conste que hoy 7 OCTUBRE del año 2.020, a las 8.00 A.M., se deja en la Secretaría del Juzgado, la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (3) días para que hagan las objeciones a que hubiere lugar. El cual comienza a correr el día 8 y vence el 13 de OCTUBRE del año 2.020, a las 5.00 P.M.

La Secretaria,

**Firmado Por:**

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**41e5a70e41c93ae822003f055e5ac9139c7904c0937e39f86174571e98c4479b**

Documento generado en 06/10/2020 09:06:10 p.m.